

SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
 2 - Apertura
 3 - Licencia
 4 – Manifestaciones. Citación a sesiones
 5 – Izamiento de la Bandera
 6 – Antecedentes de la sesión
 7 – Proyecto de resolución. Diputados Taleb y Urribarri. Bono Federal. Pago de impuestos nacionales. Ingreso. (Expte. Nro. 12.680). Moción de sobre tablas (8). Consideración (9). Aprobada.
 10 - Ley de Emergencia Nro. 9.382. Segunda Revisión. Modificación. (Expte. Nro. 12.671). Consideración. Aprobada.
 11 – Cuarto intermedio
 12 – Reanudación de la sesión

En Paraná, a 22 días del mes de enero de 2.002, se reúnen los señores diputados.

1

PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN

- Siendo las 19 y 30, dice el:

SR. MAIDANA – Solicito, señor Presidente, que se prorrogue por media hora el comienzo de la sesión.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) – Así se hará, señor diputado.

- Eran las 19 y 31.

2

APERTURA

- Siendo las 20 y 12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Con la presencia de veinte señores diputados, queda abierta la sesión.

3

LICENCIA

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Antes de otorgarle el uso de la palabra, procederemos a izar la Bandera Nacional.

SR. URRIBARRI – Es para referirme a la ausencia de un señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Tiene la palabra el señor diputado Urribarri.

SR. URRIBARRI – Señor Presidente: como todos sabemos, se ha producido el lamentable fallecimiento del padre del diputado Raúl Solanas, motivo por el cual él no está aquí presente.

Como Presidente del Bloque Justicialista promuevo que desde la Presidencia de esta Cámara se le envíen las condolencias, interpretando el sentir de los

veintisiete señores diputados y desde ya, solicito justificar su ausencia con goce de dieta.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Así se hará, señor diputado, pero le informo que el día sábado, cuando se produjo el fallecimiento, ya lo hicimos, no obstante ello, lo haremos nuevamente.

- Ingresan al Recinto los señores diputados Engelmann, Allende y Del Real.

4

MANIFESTACIONES**Citación a sesiones**

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: no tenía conocimiento de la situación planteada por el diputado preopinante, pero adhiero en nombre del Bloque de Intransigencia para el Cambio a las expresiones de condolencias, con el sentido pésame hacia el diputado Solanas.

Al mismo tiempo quiero plantear un tema que me parece que se ha obviado, y es el referido a los trámites que se deben realizar para citar a las sesiones - que siempre han existido- como es el envío de la convocatoria a los señores diputados, a través del correspondiente telegrama, dando conocimiento y aviso de día y hora de la sesión.

Quiero aclarar que estoy acá porque como tenía previsto estar durante esta semana trabajando en labor parlamentaria, en reuniones de bloque, en temas que a uno, como diputado, le interesa, pero no porque haya recibido algún telegrama convocándome para esta sesión, donde se me informara del día y la hora como corresponde.

Hago notar esta falla, esta irregularidad, que motiva estas aseveraciones que estoy realizando.

5

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Antes de seguir con este debate, corresponde izar el Pabellón Nacional, para lo cual invito a la señora diputada Elena Rita Alfaro de Mármol.

- Así se hace. (Aplausos)
- Ingresan al Recinto los señores diputados Alanís, Ferro y Jodor

6

ANTECEDENTES DE LA SESIÓN

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

En primer lugar voy a adherir a las condolencias por la irreparable pérdida del padre del diputado Solanas.

En segundo lugar, respecto a la convocatoria, quiero manifestar que nosotros no teníamos previsto sesionar esta semana, pero a raíz de la urgencia de este proyecto de ley, habíamos acordado definir entre los bloques cuando estuviéramos en la ciudad de Paraná, el día y la hora de la sesión, cosa que se puede hacer con el consentimiento de los distintos bloques, lo que fue manifestado al Bloque Justicialista y al Bloque de Intransigencia para el Cambio.

Por esos motivos se envió, en el día de hoy, la notificación a cada uno de los despachos de los señores diputados.

SR. ENGELMANN – Pido la palabra.

Señor Presidente: en el mismo sentido, para darle formalidad a esta sesión, deberíamos determinar primero si la misma reviste carácter de ordinaria o especial y después, para que quede en la versión taquigráfica, con la finalidad de reunir los requisitos que el Reglamento establece con respecto a la convocatoria, y establecer que todos los diputados que nos encontramos presentes, demos especial conformidad, teniendo en cuenta la imposibilidad de realizarla en el tiempo correspondiente, para quedar resguardados ante ulteriores planteos de nulidad con respecto a lo que aquí se apruebe.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Por Secretaría se dará lectura a los antecedentes de la presente sesión especial.

SR. SECRETARIO (D'Agostino) – *Lee:*

Paraná, 22 de enero de 2.002

**SR. PRESIDENTE DE LA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Dr. JULIO RODRÍGUEZ SIGNES

S. / D.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos al señor Presidente a los efectos de solicitarle que con carácter de urgente convoque a la Cámara a sesión especial para el día de la fecha, 22 de enero, a la hora 19, a fin de dar tratamiento al proyecto de modificación parcial de la Ley Nro. 9.382.

Sin más, saludamos al señor Presidente muy atentamente.

ALFARO DE MÁRMOL - MAIDANA
TORRES - CARLINO TRONCOSO -
MAÍN

DECRETO NRO. 63

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

122º PERIODO LEGISLATIVO

Paraná, 22 de enero de 2.002

Visto y considerando:

La nota presentada por los señores diputados de la Alianza solicitando se convoque a la Cámara a sesión especial con carácter de urgente para el día 22 de enero de 2.002 a la hora 19:00 a los efectos de dar tratamiento al proyecto de modificación parcial de la Ley Nro. 9.382;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DECRETA:**

Art. 1º – Convocar a los señores diputados a sesión especial para el día 22 de enero de 2.002 a la hora 19 a los efectos de dar tratamiento al proyecto de ley de modificación parcial de la Ley Nro. 9.382.

Art. 2 – Atendiendo la urgencia de la convocatoria por Secretaría se harán las comunicaciones correspondientes en los despachos de los señores diputados.

Art. 3 – Comuníquese, etc.

Julio Rodríguez Signes Jorge M. D'Agostino

Presidente HC D

Secretario H C D

- Ingresa el señor diputado Márquez.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Queda aclarado, señores diputados, los motivos por los cuales fue convocada esta sesión a través de Despacho, sin el envío de los telegramas.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Está bien, señor Presidente, a lo que usted dice y lo que por Secretaría se ha leído, simplemente quiero agregar a lo que ha dicho el diputado de Federación, que no tenemos ningún problema en avalar la legitimidad de esta sesión, pero le pido, señor Presidente, que por lo menos se tenga en cuenta que los

teléfonos de Entre Ríos siguen funcionando y nada les hubiera costado haber avisado con antelación de esta convocatoria a quienes somos del interior, porque si no hubiéramos venido por motus proprio, no nos enterábamos que hoy sesionaba esta Cámara para tratar un tema tan importante que ha convocado a la mayoría de los legisladores.

SRA. D'ANGELO – Pido la palabra.

Quisiera saber, señor Presidente, el resultado de las gestiones para la interpelación al Ministro Carbó y al Jefe de Policía Ojeda, que fue pedida por un proyecto de este bloque apoyado por unanimidad del Cuerpo, porque la requisitoria era para la primera sesión convocada por esta Cámara, o sea, la del día de hoy, y puede ser el primer asunto del temario para este día.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – La sesión de hoy, señora diputada, fue convocada por los Presidentes de Bloque en el día de hoy, es decir, el decreto tiene fecha de hoy; por lo tanto, se convocó, pura y exclusivamente, a los efectos de tratar el proyecto de ley de emergencia, por lo que en este día no se hizo ningún trámite respecto a la interpelación, porque ésta es una sesión especial. No obstante, la Presidencia recibe su reclamo, señora diputada, y lo deja planteado para la próxima sesión ordinaria de prórroga.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Estoy perfectamente de acuerdo, señor Presidente, con la urgencia del tratamiento de esta ley. Hoy estamos convocados aquí para tratar esta ley que viene del Senado, y ojalá los señores senadores presten la atención especial y tuvieran la responsabilidad que tenemos los señores diputados, algunos en convocarnos o autoconvocarnos –término muy usado en estas circunstancias– a esta sesión para tratar un tema muy especial que está reclamado no sólo por los legisladores sino también por la gente en la calle.

Digo esto porque no encuentro la misma vocación y la misma corresponsabilidad en los señores senadores para tratar los temas que han sido aprobados por esta Cámara de Diputados, y me estoy refiriendo, concretamente, a los proyectos de ley que han merecido nuestra aprobación y que no han merecido sino el cajoneo por parte de los senadores. Usted sabe, señor Presidente, y saben los señores senadores a qué proyectos me estoy refiriendo: a un proyecto muy importante sobre un tema de vital importancia, en el que la Cámara de Diputados se ha expresado sobre la virtualidad y la legalidad de los decretos del Poder Ejecutivo dictados ad referendum de la Legislatura, que, por supuesto, han merecido nuestro rechazo.

Entonces, señor Presidente, quiero dejar sentado mi formal reclamo hacia la Cámara de Senadores para que tengan la responsabilidad –repito el término– de tratar los temas que han sido aprobado por esta Cámara de Diputados.

7

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
BONO FEDERAL – PAGO DE IMPUESTOS
NACIONALES**

Ingreso (Expte. Nro. 12.680)

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) –

No habiendo homenajes propuestos, corresponde tratar el proyecto de ley –Expte. Nro. 12.671– que modifica la Ley Nro. 9.382...

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Antes de tratar este asunto, señor Presidente, entre los bloques hemos acordado ingresar y tratar un proyecto de resolución, de autoría del señor diputado Taleb, que requiere al Poder Ejecutivo Provincial que gestione ante el Gobierno Nacional la aceptación del Bono Federal para pagar impuestos nacionales; por tanto, solicito que se le dé entrada.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Simplemente para adherir a la solicitud del señor diputado preopinante en el sentido de tratar en primer término ese proyecto de resolución.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

En el mismo sentido, para adelantar desde ya nuestro voto positivo al tema planteado.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se va a votar la moción de ingreso del proyecto de resolución.

- Resulta afirmativa.

- Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE**

Art. 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a efectos de que en forma urgente realice acuerdos con el Gobierno Nacional para que los impuestos nacionales puedan abonarse con Letras de Tesorería “Federales”.

Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que instrumente una moratoria impositiva destinada a los comerciantes que necesitan el cambio de “Federales” por “Lecop”, coordinando la operatoria de la Caja de Conversión con la Dirección Provincial de Rentas.

Art. 3º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que realice gestiones ante las entidades bancarias para que los “Federales” y “Lecop” sean recibidos en las cuentas corrientes, y que sean admitidos como medio de pago para todo concepto para cualquier tenedor.

Art. 4º - De forma.

TALEB - URRIBARRI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

En el marco de la crisis actual, he recibido la nota que acompaño de la Asociación Comercial, Industrial y de la Producción de Diamante.

En la misma, se requieren urgentes medidas tendientes a evitar el agravamiento de la situación, por caso dotar al "Federal" de mayor capacidad de circulación y la posibilidad de usarlo para cubrir los descubierto de las cuentas corrientes de los comerciantes. La falta de cumplimiento de las obligaciones económicas en las sedes bancarias origina el desabastecimiento y el cierre de muchos comercios. El Poder Ejecutivo Provincial debe ir en auxilio de nuestros comerciantes, realizando las gestiones necesarias en forma urgente para dotar al "Federal" de la fuerza suficiente para que aplaque las consecuencias de la crisis.

Raúl Taleb - Sergio D. Urribarri

8

**BONO FEDERAL – PAGO DE IMPUESTOS
NACIONALES**

Moción de sobre tablas

(Expte. Nro. 12.680)

SR. URRIBARRI- Pido la palabra.

Sin más trámite que el contenido del articulado, más allá que su fundamentación acompaña al texto presentado, solicito que se trate sobre tablas, en este momento, el proyecto de resolución.

SR. BURNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito a los autores del proyecto si nos pueden evacuar una duda respecto al Artículo 2º, porque estábamos leyendo con el diputado Guiffrey, donde dice "Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que instrumente una moratoria impositiva destinada a los comerciantes que necesiten el cambio de Federales por Lecop", después continúa diciendo "...coordinando la operatoria de la Caja de Conversión con la Dirección General de Rentas." Ahí hay un tema, en el sentido que la Dirección General de Rentas recibe Federales para el pago de impuestos, y tratándose de una moratoria Provincial, no entendemos bien cómo juega la Caja de Conversión, ya que no hace falta convertir Federales por Lecop para que se instrumente una moratoria Provincial.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En primer término se pone a votación la moción de tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución. Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

9

**BONO FEDERAL – PAGO DE IMPUESTOS
NACIONALES**

Consideración

(Expte. Nro. 12.680)

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En consideración.

SR. TALEB – Pido la palabra.

Contestando la consulta del señor diputado Burna, a esto tal vez le falta claridad de redacción en el artículo, pero tiene que ver con que todos aquellos comerciantes que deseen cambiar Federales por Lecop, de acuerdo a lo que ha instrumentado la Provincia de Entre Ríos, tienen un cierto requerimiento y es el de estar al día con una cantidad de impuestos, lo que evidentemente, y sobre todo en los últimos meses, se le ha complicado a una importante cantidad de comerciantes, sobre todo aquellos que comenzaron a recibir Federales antes del dictado de la Ley de Emergencia.

Por lo tanto, el espíritu de este proyecto es permitirle ponerse al día a los comerciantes a través de una moratoria que permita hacer el canje de Federales por Lecop y para ello es necesario que la Caja de Conversión coordine una tarea con la Dirección General de Rentas para tomar los casos puntualmente. Ese es el espíritu del artículo.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Voy a acompañar en general y en particular este proyecto de resolución, no obstante en este punto quiero que quede perfectamente aclarada mi posición, a título personal.

Si tanto ha planteado el comercio y el comerciante que está tan devaluado nuestro "Federico", no sé cómo hizo para no usarlo al menos para pagar impuestos, porque si para algo ha servido nuestro Federal y el Plan Aguinaldo, fue para pagar impuestos.

Por lo tanto, si no los pagó con Federales, difícilmente los pague si hubiera Lecop o hubiera Pesos; pero lo que quiero que quede en claro es que además de acompañar el espíritu de la iniciativa, que también la Caja de Conversión se asegure de cobrar estos impuestos, porque está bien, puede decir el comercio que está ahogado por la situación de estos meses en que no hubo circulante de nada, pero no es menos cierto que si no los pagó con Federales, nunca más se van a poner al día con los impuestos.

SR. MAIDANA – Pido la palabra.

Señor Presidente, en ese sentido quiero decir que hay algunos casos de empresas que necesitan cambiar Federales por Lecop para pagar los insumos que adquieren fuera de la Provincia, y lo que ocurre es que muchas de ellas no están al día con Rentas, y Rentas les exige que no deban impuestos Provinciales o que por lo menos hagan un compromiso de pago.

Hay algunos casos, no todos, que conozco, que realmente están haciendo un esfuerzo enorme para mantener la industria, las fuentes de trabajo, el comercio, y no están en condiciones de pagar porque a lo mejor recién comenzaron a recibir los Federales.

Entonces, a lo que apunta el proyecto está bien: que se dé una moratoria –que no pueda pasar de determinado tiempo– que permita a esas empresas

hacer el canje de Federales por Lecop, pero además evitar la exigencia de Rentas con que estén al día con los impuestos o con un compromiso de pago, lo cual debe ser estudiado en cada caso en particular. No es todo, pero hay que verlo, y puedo dar detalles de las empresas a las que hice referencia.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Quiero hacer una pequeña consideración, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que acompañe el proyecto, incluso el Bloque de Intransigencia para el Cambio ya adelantó su posición. En segundo lugar, quiero decir que hacer un pequeño debate en este tema es una cuestión bizantina, por cuanto el proyecto de resolución, como todos sabemos, institucionalmente es una expresión de anhelo, de deseo. Y tercero, compartimos totalmente los argumentos del diputado de La Paz, desde el momento mismo que no se puede establecer en un organismo del Estado qué casos, porque como decía el diputado preopinante, hay casos especiales; pero: ¿Cuál es el caso especial? ¿De qué forma lo establecemos? o ¿cómo lo establece Rentas?

Sin ninguna duda que los ha de haber, pero sin dudas también que el Estado vive de la recaudación de sus impuestos y si no paga, como decía el diputado con buen razonamiento, con “Federico el Grande”, o no sé como dijo, que tuvo una expresión muy propia del diputado de La Paz, menos van a pagar con las Lecop.

Por eso creo que las expresiones, los fundamentos que dio, son razonables.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

No quiero entrar en ningún tipo de debate, pero me parece que no se tomó todavía con claridad adónde apunta este artículo del proyecto de resolución. A partir del próximo lunes va a comenzar a regir el canje a los siete días, por lo que la Caja de Conversión hoy está exigiendo, a los comerciantes que deben estar con los impuestos al día; entonces, lo que se plantea en este artículo es que, justamente, se le dé la posibilidad a los mismos de poder acogerse a una moratoria. En estos términos entiendo que está planteado el artículo de fondo.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Queda sancionado, se harán las comunicaciones correspondientes.

10

LEY DE EMERGENCIA NRO. 9.382 MODIFICACIÓN

Consideración
(Expte. Nro. 12.671)

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Corresponde considerar el proyecto de ley, venido en revisión, por el cual se modifica parcialmente la Ley de Emergencia Nro. 9.382.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1º - Agrégase como segundo párrafo del Artículo 2º de la Ley Nro. 9.382 el siguiente: “La aceptación obligatoria a que alude el presente artículo se elevará al 100% (ciento por ciento) en Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones “Federal”, Ley Nro. 9.359 cuando se destinen a abonar alguno o algunos de los siguientes servicios y obligaciones:

Préstamos bancarios, hipotecarios, personales, prendarios, tarjetas de crédito y débito en entidades financieras públicas, privadas y/o mixtas que tengan sedes o sucursales en la Provincia de Entre Ríos, energía eléctrica, teléfono, agua, gas y peajes”.

Art. 2º - Agrégase como inciso c) en el Artículo 3º del mismo texto legal el siguiente: “Inciso c)- Juicios ejecutivos y ejecución de sentencias”.

Art. 3º - Derógase el inciso e) del Artículo 6º de la Ley Nro. 9.382.

Art. 4º - La presente ley entrará en vigencia en forma inmediata a su publicación.

Art. 5º - Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, Paraná, 22 de enero de 2.002

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa.

SR. MARQUEZ - Pido la palabra.

No me vio, señor Presidente, pero quiero manifestar...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Disculpe-me, señor diputado, no lo vi.

SR. MÁRQUEZ - Creí que íbamos a hacer el debate correspondiente de este proyecto ley, de cualquier manera, creo conveniente expresar mi voto negativo para este proyecto de ley.

Lo he manifestado y no creo que sea necesario profundizar en un largo debate, pero sí creo que en su oportunidad lo he planteado -incluso con mi propio bloque- al tema de la colocación compulsiva de los bonos, aunque creo, razonablemente, que esto es una consecuencia de varias cosas.

En aquella oportunidad nuestro bloque, cuando se trató el Presupuesto 2.001, advirtió y votó negativamente el presupuesto en razón de que advertíamos

que la cuentas públicas Provinciales iban a sufrir un colapso y que no iban a existir los fondos suficientes para financiar ese déficit que se planteaba, que en aquel entonces era de 190 millones de Pesos.

La advertencia de nuestro bloque se cumplió y por el mes de agosto apareció la iniciativa del Poder Ejecutivo de emitir bonos en la Provincia de Entre Ríos, a lo cual nuestro bloque también se opuso, coherentes con aquel planteo y lógicamente más cuando el Estado colocó el bono compulsivamente a los empleados, jubilados y proveedores. Vemos que existe en estos tenedores primarios una fuerte necesidad de colocación, porque realmente tienen graves problemas de circulación como en su oportunidad también lo advertimos.

Tratar de colocar compulsivamente este bono, creemos que no es la solución a la que el Estado debe apuntar, por el contrario, la responsabilidad es colocar voluntariamente el bono, porque en primer lugar, ustedes lo han advertido, incluso los legisladores del oficialismo lo han apreciado, que esto no es moneda sino que simplemente es un bono y por eso, en el proyecto original, el propio Senado planteó que no se podía hacer este tipo de colocación compulsiva y obviamente no podía ser tomado como cancelación de obligación entre partes privadas, pero sí para los tenedores primarios que son trabajadores, jubilados y proveedores del Estado.

Es comprensible, incluso yo entiendo la posición mayoritaria de la Legislatura, que una vez sancionado y colocado compulsivamente a la gente, se traten de buscar los instrumentos para que este bono -en poder de los tenedores primarios- sea aceptado por el sector privado de la Provincia de Entre Ríos, a eso lo comprendo, pero lo que no puedo aceptar -para tratar de mantener una línea de coherencia- es votar este proyecto de ley de colocación compulsiva de los bonos, porque entiendo que es transferir al sector privado el propio desfinanciamiento del sector público Provincial.

En aquel entonces, en un documento, con el diputado Solanas, manifestamos que se iba a devaluar el bono. Lamentablemente hoy vemos que existen los "arbolitos" en la calle y están pagando -sé por versiones periodísticas- alrededor del 70 por ciento del valor del bono, lo cual significa la devaluación total de los salarios y de las jubilaciones del sector público Provincial.

Creemos que para fortalecer la circulación del bono es necesario con mucha confianza y con gestos muy concretos demostrarle a la ciudadanía entrerriana, que el Estado no va a necesitar una nueva emisión de bonos.

Creo que plantear el tema como está hoy dado y cómo están las cuentas públicas al cierre del Ejercicio 2.001, nos debe llevar a una profunda reflexión por parte de la Legislatura en el sentido de que se ha cerrado con un desequilibrio que supera los 40 millones de

Pesos del Presupuestado estamos, prácticamente, con 230 millones de Pesos de déficit fiscal en las cuentas públicas Provinciales. Estos 230 millones de Pesos, principalmente, están compuestos de aproximadamente 54 millones de los sueldos de noviembre, 54 millones de los sueldos de diciembre, 20 millones de sueldo anual complementario, 10 millones de Pesos de los aportes especiales a la Caja de Jubilaciones. Además se le debe al IOSPER, se le debe a los municipios, se le debe a los proveedores del Estado, a las jubiladas de amas de casa, y esto, concretamente, significa que los 100 millones ya emitidos de acuerdo con la autorización legislativa del Artículo 4º de la Ley Nro. 9.359, no alcanzan para pagar el déficit financiero de las cuentas públicas al 31 de diciembre de 2001.

Si a esto se le suma que el canje de la deuda pública Provincial no está cerrado y que, aparentemente, si esta deuda se pesifica, la Provincia de Entre Ríos tendría automáticamente 500 millones más de deuda, de los 900 millones de Pesos compuestos, en números generales, por 700 millones de la deuda bancaria que está dolarizada, 80 millones en bonos Provinciales y, más o menos, 200 millones con el Fondo Fiduciario y otros Bancos, y vemos que se deben alrededor de 1.000 millones de Dólares de la deuda pública Provincial. Si esto se pesifica, por ejemplo, al cambio de 1,40 Peso por Dólar, prácticamente daría 400 ó 500 millones más de deuda de la Provincia.

Esto, sumado a los 230 millones de la deuda pública al 31 de diciembre, se va a tornar en un Estado totalmente inviable, y ninguna ley, aun con el ciento por ciento de colocación compulsiva al sector privado, va a poder conseguir la aceptación de este bono en la Provincia, con lo que, seguramente, vamos a estar generando desde el Estado mayores problemas, como son los enfrentamientos de los distintos sectores. Y no me refiero a los sectores más grandes de la economía, como las empresas prestatarias de servicios y los Bancos, porque hoy hemos consultado a los Bancos y el Banco agente financiero del Estado lo recibe, pero lo hace porque tiene un convenio de sustituir el Federal por Lecop. De esta manera también lo van a hacer las estaciones de servicio, los grandes supermercados y la prestataria del servicio eléctrico en la Provincia, que van a sustituir prontamente el bono Federal por las Lecop. De manera que ellos tienen espalda para aguantar, pero los que me preocupa son los pequeños comerciantes ubicados desde Islas del Ibicuy hasta el Norte entrerriano que tienen que hacer largas colas para tratar de sustituir el Federal por Lecop, que en muy pocos días más, me atrevería a decir en quince días más, van a ir a buscar las Lecop en sustitución de los Federales para cancelar sus deudas y no va a haber Lecop. Digo que no va a haber porque debemos analizar los números de la Provincia, y quiero traer a colación lo que le dijimos al Ministro Cepeda en ocasión de la interpelación que le hicimos en esta Cámara: "Ministro, por qué no busca la fórmula del equilibrio de pagar con Lecop en lugar de seguir con el desequilibrio y pagar con Federales, con los inconvenientes que le va a acarrear a la Provincia, no solamente por la mayor deuda que va a

ser imposible de pagar en el 2.003, ni en el 2.004, 2.005, 2.006, ni 2.007. No podemos generar más deuda porque no podemos pagar ésta, menos vamos a poder pagar otra deuda que generemos en estos años, y, a la vez, si pagamos con Lecop, seguramente le vamos a hacer más fácil la vida cotidiana a los entrerrianos, porque este bono tiene mayor aceptación que el bono Federal”.

Con esto, seguramente, hubiésemos obviado la sanción de este tipo de leyes de colocación compulsiva de bonos al sector privado. Por eso, cuando digo que los comerciantes entrerrianos no van a tener Lecop para sustituir los Federales no estoy diciendo algo desconocido por los señores legisladores, porque, por ejemplo, creo que usted, señor Presidente, que hoy se reunió con el Ministro de Economía, está enterado de que no saben cómo hacer para pagar los 230 millones de Pesos y que hay una nueva emisión de bonos Federales de 48 millones de Pesos en función del Artículo 6º, tercer párrafo, de la Ley Nro. 9.359, que establece, concretamente, que si la ley no alcanza el monto autorizado de los 160 millones, se puede emitir hasta el 30 por ciento del remanente para incrementar la circulación.

De cualquier manera este 30 por ciento de 260 millones, que son 48 millones más de Federales no van a alcanzar para cubrir los 230 millones de Pesos de déficit que tienen las cuentas públicas y seguramente en un mes más esta Legislatura va a estar tratando otra ley, a solicitud del Poder Ejecutivo, por la cual se va a pedir una nueva emisión de bonos Federales en la Provincia que se van a sumar a los 100 millones, más los 48 millones, más otros tantos millones de Pesos para tratar de cancelar los sueldos de noviembre, diciembre y sueldo anual complementario.

Pero me quería referir a lo que estaba planteando en un primer momento: los pequeños y medianos comerciantes de la Provincia Entre Ríos no van a tener la posibilidad de sustituir los Federales por las Lecop. Acá me quiero detener porque creo que es un tema que está largamente solicitado incluso por los propios comerciantes que dicen que por favor apuren la Caja de Conversión porque queremos sustituirlos, porque no podemos pagar a los proveedores de otras jurisdicciones. ¿Qué pasó? Recuerden la interpelación al Ministro de Economía cuando dijo, sentado en aquel rincón, “ya tenemos 54 millones que en función del acuerdo con el Fondo Fiduciario el Gobierno solicitó la emisión, por cuenta y orden de la Provincia de Entre Ríos, de 54 millones de Pesos”, pero dijo, “nos van a venir 90 millones más en Lecop” ¿lo recuerdan? Dijo que iban a venir 90 millones más en concepto de las diferencias de las liquidaciones de coparticipación que desde el mes de junio el Presidente De la Rúa no envió más, hasta diciembre de 2.001. Entonces hacíamos una suma, que 54 más 90 millones nos daban 134 millones de Pesos, y esto más o menos respaldaba la emisión de 100 millones de Pesos en Federales, pero el Poder Ejecutivo Provincial, y creo que esto es importante informarlo a la sociedad porque no hay que tapanlo ni callarlo, se encontró con que los 90 millones de Pesos

que el Ministro Cepeda decía que iban a venir en concepto de diferencias de coparticipación, no fueron tales y esos 90 millones se los compensaron con los 54 de crédito. Los 90 millones que nos debían de diferencia de coparticipación menos los 54 que se solicitó que se emitieran por cuenta y orden del Fondo Fiduciario nos da una diferencia de solamente 36 millones. De manera que vinieron los 54 más los 36 por diferencia de coparticipación, 13 millones que ya recibió en Lecop y los 23 ó 24 millones son los que los funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial están diciendo a los entrerrianos que van a venir en cualquier momento. De manera que a la Provincia de Entre Ríos solamente han venido 67 millones en Lecop y faltan 23 ó 24 millones, pero dónde está el respaldo del Federal con las Lecop.

Acá tenemos que decir que estos 67 millones de Pesos en lugar de las Lecop, en lugar de haber venido al fondo de amortización de la Ley Nro. 9.359 para producir el rescate anticipado o sustitución o como se quiera llamar a través de la Caja de Conversión, el Gobernador de la Provincia utilizó las Lecop como otra fuente de financiamiento en lugar de utilizarlo como respaldo del Federal, entonces hoy emite Federales por un lado y paga con Lecop por otro.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Le solicita una interrupción el diputado Castrillón.

SR. MÁRQUEZ - Se la concedo.

SR. CASTRILLÓN - Al sólo efecto de saber, porque tengo cambiada la convocatoria o tengo cambiado el proyecto, porque el proyecto que está en tratamiento ¿no es el que provoca la modificación de un párrafo de una Ley de Emergencia haciendo extensivo al ciento por ciento el pago en Federales? Entonces no le encuentro relación a la fundamentación, ¿o estoy equivocado con la ley en tratamiento?

SR. MARQUEZ - Le estoy queriendo ilustrar al diputado Castrillón qué es lo que estamos votando y a qué consecuencia nos tenemos que atener absolutamente todos los legisladores.

Estoy fundamentando por qué yo creo que esto no es una solución más, que es un parche, y que esto es consecuencia de un Presupuesto desequilibrado y de una Ley de Bonos que oportunamente votó el oficialismo y que nosotros no votamos; y creo que lo que estoy tratando de explicar por si no se sabe o se sabe y no se dice. Esto es la información concreta de las cuentas públicas provinciales, y en función de esto si aprobamos o no aprobamos una ley de estas características, que creo que es una decisión tomada de aprobarla - salvo con el voto mío- por unanimidad. Y yo respeto a la Legislatura porque pareciera que en esta instancia no tiene otra alternativa, después de colocar el bono a los jubilados y a los empleados, que tratar de buscar un instrumento para la colocación.

Pero hablo de los 67 millones de Lecop que vinieron a la Provincia, y en lugar de venir a la Caja de

Conversión para la sustitución por Federales, el Gobernador determinó que 10 millones fueran para pagar al Banco Nación, 8 millones a capitalizar el Instituto del Seguro –que está ad referendum de la Legislatura y todavía no se ha tratado– y además se pagaron 3 millones al BERSA. Se designó únicamente 22 millones a la Caja de Conversión para hacer el canje, canje que prácticamente se agota, y, naturalmente hoy no hay Lecop suficiente en la Provincia para poder tratar de sustituir a los comerciantes el bono Federal para poder hacer los pagos que en definitiva debe hacer.

Si a esto se le suma que se van a emitir 48 millones de Pesos más en bonos Federales, de acuerdo a la autorización legislativa, y si a esto se le suma que va a venir otra serie más de bonos Federales, que sabemos que las segundas series nunca son buenas, y si no, nos tenemos que limitar a lo que pasó en Provincia de Buenos Aires donde el Patacón Serie Uno funcionó y al Patacón Serie Dos no lo quiere aceptar nadie, debemos ser cuidadosos en generar estos instrumentos, a lo sumo, incluso, un tanto injustos cuando se deben hacer denuncias en Rentas para castigar a un comercio chico con la misma sanción que se le aplicaría a un Banco o a una empresa distribuidora de energía: 5 mil Pesos de multa y hasta 20 mil para todo el mundo, no diferencia si es chico o es grande, y creo que el Estado hoy no está en condiciones de ejercer, porque no tiene la suficiente autoridad después del descalabro que ha hecho en la estructura económica de la Provincia, ni de imponer ningún tipo de norma.

Yo no voté el Presupuesto 2.001, tampoco voté la Ley de Bonos en su oportunidad, y advertimos absolutamente todo lo que iba a pasar, por eso no me creo en la obligación de tratar de generar esta ley que todos ustedes saben que no está prosperando, que lo único que funciona son aquellas empresas que no respetando la ley, sino a través de convenios particulares con el Gobierno Provincial, están aceptando el bono Federal. Con estos convenios particulares seguramente los más damnificados van a ser los pequeños y medianos comerciantes, y ahí está sentada mi preocupación, como también está sentada en los tenedores primarios desde un principio que, evidentemente, no van a ver resuelto su problema; los grandes van a cambiar Federal por Lecop y los chicos cuando lleguen va a ser suficientemente tarde.

De manera que con esto quiero expresar en forma particular –repito– que no voy a acompañar esta ley en general, y por estos motivos creo que más que hacer un gran debate tenemos que pensar qué hacemos con la deuda pública provincial que si es de 1.000 millones de Dólares y se pesifica se va a 1.400 millones, en un Estado que no va a poder aumentar los impuestos, naturalmente que si 1.000 millones no pagábamos, menos vamos a pagar 1.400 millones. ¿Qué hacemos con los 230 millones del déficit de las cuentas públicas? No nos alcanzaron los Federales para cubrir esto, se está tratando de emitir más y creo que si se sigue emitiendo no hay Presupuesto 2.002 en la Provincia de Entre Ríos. Por más leyes que se sancionen la gente se va a resistir a su aceptación porque no ven un

Estado que sea viable y que a su vencimiento proceda a la cancelación de los bonos como lo establece la Ley Nro. 9.359.

Simplemente quería aclarar mi posición al respecto.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Señor Presidente: por supuesto que el diputado preopinante tiene todo el derecho de fundamentar su posición, como lo ha hecho, pero quiero recordar que esto que vamos a tratar hoy, que lo votamos anteriormente en esta Cámara, fue motivo de un larguísimo debate que comenzó a la siete de la tarde y que culminó a las cuatro de la mañana, en la última sesión.

Fue un debate profundo y meduloso, donde discutimos entre las distintas bancadas todo lo que el diputado Márquez ha puesto en consideración como eje de la discusión, por supuesto que con distintos matices y opiniones, pero votamos convencidos de a qué sectores queríamos beneficiar con este proyecto que, por supuesto, no es para modificar estructuralmente la situación económica y social de la Provincia, ni mucho menos, sino que es para paliar la situación dramática que se está viviendo en la calle.

Por eso propongo el cierre del debate -si el resto de las bancadas están de acuerdo- para que pasemos a la votación, ya que el pueblo entrerriano está exigiendo que esta Legislatura sancione en este mismo momento este proyecto, que ha sido largamente debatido y votado por unanimidad en la última sesión.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Está formulada la moción de cierre del debate y están anotados en la lista de oradores los diputados: Burna, Castrillón y Urribarri.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Quiero agregar que siempre hemos sido extensivos en orden a las mociones de cierre del debate, pero propongo que los diputados acoten sus exposiciones y sean lo más breves posible.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Gracias señor diputado, entonces procedemos de acuerdo a esa sugerencia.

Tiene la palabra el diputado Burna.

SR. BURNA - Señor Presidente, voy a ser breve, pero hay cosas que son importantes que se digan en este Recinto, en lo referente a la opinión que manifestó el diputado Márquez, porque desde que vino el Ministro de Economía a dar su posición aquí en el Recinto, indudablemente que han cambiado sustancialmente las cosas, sobre todo en el país y han pasado ya varios Presidentes desde ese entonces, y no pasó mucho tiempo.

Se han hecho muchos anuncios, marchas y contra marchas con respecto a la dificultad que tiene la Argentina y que, por supuesto, la Provincia no le esca-

pa, de manera que es bueno que eso también se recuerde.

Me quiero referir a que el diputado Márquez ha presentado por estas horas, por lo menos se ha publicado, aunque no tengo conocimiento si verdaderamente está ingresado a la Cámara, un proyecto de ley donde propone el canje de los Federales por Lecop y acá ha manifestado en reiteradas oportunidades, que eso es imposible de cumplir.

Entonces creo que podemos presentar muchos proyectos que sean realmente interesantísimos para resolver los problemas de la gente, pero si lo está diciendo él, de acuerdo a la información que tiene...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado Burna, ¿le concede una interrupción al diputado Márquez?

SR. BURNA- Sí, señor Presidente.

SR. MARQUEZ - Como estoy siendo aludido, solicito que al cierre de la exposición del diputado Burna, me otorgue el uso de la palabra, para fundamentar mi proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Continúa en el uso de la palabra, el señor diputado Burna.

SR. BURNA - Lo que quería manifestar era eso...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado Burna, ¿le concede una interrupción al diputado Castrillón?

SR. MARQUEZ - Sí, señor Presidente.

SR. CASTRILLÓN - Por una cuestión de orden, señor Presidente, existe una moción de cierre de debate que no fue retirada y es de previa votación.

Estaba pidiendo la palabra porque como estamos en el tratamiento en particular, creo que el cierre del debate debería ser con la votación de algún artículo en particular, que en este caso sería el Artículo 1°.

Como la diputada D'Angelo mociona que se cierre el debate, como moción la tenemos que votar en forma inmediata, porque si no, estamos violando el Reglamento; por lo tanto, o la retira o la votamos.

SRA. D'ANGELO - Pido la palabra.

Desde este bloque hemos sido promotores del debate y hemos aguantado, como todos, largas sesiones en función de que éste sea un ámbito de debate, de participación, de intercambio de ideas, de coincidencias y de diferencias; pero me parece que tenemos que ser conscientes del dramatismo de la situación que se está viviendo en las calles de la Provincia, del reclamo de la población a la dirigencia política en el sentido de que dejemos de hablar tanto y ejecutemos más. El proyecto que estamos considerando trata de un tema

remanido, y desde hace ocho meses que en esta Cámara de Diputados se están analizando distintos proyectos de Ley de Emergencia, que se han ido discutiendo y enriqueciendo con el aporte de los distintos bloques y los diferentes sectores de la sociedad. Me parece que es seguir insistiendo en un debate que no nos va conducir a nada, que va a entorpecer la sesión, mientras que la gente está esperando que esta Cámara se expida en esta sesión, que, incluso, se ha convocado de una manera irregular con urgencia por un decreto formulado en el día de hoy atendiendo, precisamente, a la situación que se vive.

Por eso, no voy a retirar la moción de cierre del debate, sino que insisto en que cerremos el debate y se pase a votar.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se va a votar la moción formulada por la señora diputada D'Angelo.

- Resulta afirmativa.

SR. URRIBARRI - Así no es la cuestión, porque se ocupa una hora fundamentando el pedido de cierre del debate, pero...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Señor diputado: el señor diputado Castrillón pidió que se aplique el Reglamento y así lo hice.

SR. LAFOURCADE - Pido la palabra.

Le pido disculpas a la señora diputada D'Angelo por haber interrumpido su moción de orden, que, como dijo el señor diputado de La Paz, debía votarse en seguida; pero lo hice en atención a los demás oradores; pero si realmente somos defensores del Reglamento no hay nada que discutir.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Se va a votar el Artículo 1°.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - En consideración el Artículo 2°.

SR. URRIBARRI - Pido la palabra.

Más allá de que vamos a pedir la supresión de este artículo, coincidiendo con el planteo, voy a referirme en general, en un momento en que estamos tratando en particular, coincidiendo con la urgencia y la necesidad de ahorrar tiempo, porque soy consciente del dramatismo de la situación, más allá de que soy parcialmente escéptico del resultado de esta iniciativa que vamos a votar, pero, para decir la verdad, no es lo que es, sino lo que la gente cree que es, lo que la gente cree que tenemos que votar. Debo ser honesto con mi pensamiento y decir -reitero- que soy parcialmente escéptico del resultado, tanto de esta iniciativa como de cualquier otra que, indudablemente, no va a solucionar el estado de crisis casi terminal de la Provincia de En-

tre Ríos, crisis estructural que tiene todo el país, pero en esta Provincia, lamentablemente, es particularmente grave.

Decía que soy consciente de la situación que atravesamos en Entre Ríos, lo éramos cuando se trató este proyecto de ley de emisión de bonos y hay 170 páginas que, de alguna manera, son testigo de lo que en su momento dijimos con respecto a las consecuencias seguras que iba a producir la emisión del bono en la Provincia de Entre Ríos. Dijimos también en aquella ocasión que una vez sancionado ese proyecto de ley, con responsabilidad íbamos a hacer todo lo que estuviera a nuestro alcance para que se consolidara, pero creo que las circunstancias, los hechos y la realidad nos están pegando una bofetada muy grande, y coincido en parte con lo expresado por el diputado Márquez, coincido en la realidad que están atravesando muchos sectores, producto de la aceptación obligatoria de los bonos, fundamentalmente los pequeños y medianos comerciantes y prestadores de servicios de la Provincia de Entre Ríos.

Creo que no se llegó a esta situación producto de la casualidad, justamente alguien hizo mención recién a que estamos a mediados de enero y no tenemos el proyecto de Ley de Presupuesto, la ley de leyes de la Provincia de Entre Ríos, que en una situación normal es importante para esta fecha tenerla sancionada. Imagínese, señor Presidente, en estos momentos, donde realmente debemos, entre todos, -y producto de la iniciativa del Poder Ejecutivo de enviar un proyecto de Ley de Presupuesto, - tratar de elaborar lo más responsablemente un presupuesto que contenga gastos, que orden las cuentas de la Provincia, que apele a un montón de medidas a las que no se ha apelado en estos dos años y que, insisto, este atraso y una serie de medidas equivocadas de este gobierno nos traen hoy las consecuencias que estamos lamentando todos. Se lo decíamos ayer al Ministro de Acción Social, como un ejemplo nada más, que si se justificaba hoy en la Provincia mantener servicios que son groseramente deficitarios, como es LAER, como es por allí malgastar 8 millones de Lecop en la capitalización del IAPS. Le decíamos y lo decimos aquí, que para gobernar en tiempos de crisis hay que saber priorizar y no se está priorizando en la Provincia de Entre Ríos. Insisto con esto, que se ha hecho es una distribución totalmente errónea o uso erróneo de las Lecop que envió la Nación y que todavía queda un saldo por enviar, porque hubiera sido la única herramienta que hubiera podido garantizar un valor, lo menos devaluado posible, del Federal, con la Caja de Conversión funcionando como debe funcionar y no lo está haciendo.

Entonces, con estos pocos fundamentos, quiero expresar que más allá de que nosotros anoche habíamos tomado una decisión cuando el bloque del oficialismo tenía una posición que no es la que hoy va a tomar y que era justamente insistir con el ciento por ciento de aceptación para todos los sectores; nosotros entendíamos y así se lo dijimos al Presidente del Bloque de la Alianza, que esto era demorar aún más una iniciativa que la sociedad parcialmente cree y equivo-

cadamente que le va a solucionar los problemas. Si queremos obrar en consecuencia y responsablemente, sancionemos lo que el Senado ha hecho, manera con la que coincido, como muy pocas veces lo hago, con el diputado copoblano, por la actitud, que más allá de que sea legal, pero no puedo dejar de marcar la irresponsabilidad de algunos senadores de cómo han procedido en el tratamiento de esta iniciativa.

Entonces, lo decíamos anoche y lo mantenemos hoy, más allá de las disidencias de algún diputado de nuestro bloque, que tomar este camino de aprobar el texto venido del Senado era justamente para darle celebridad y terminar con este tema, porque si insistíamos en el 100 por ciento para todos los sectores lo único que lográbamos era dilatar esta situación.

Con estos breves fundamentos, señor Presidente, adelanto la postura de nuestro bloque como la expresamos en la votación en general y en Artículo 1° en particular, del voto afirmativo de nuestro bloque hacia el proyecto de ley que estamos tratando, considerando que el Artículo 2°, como lo dije, por consultas y decisión del interbloque, hemos decidido no aprobarlo, es decir, directamente se pase el Artículo 3° como 2° y se siga con el tratamiento de los demás artículos.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

A efectos de agregar por qué consideramos que el Artículo 2° incorporado en este proyecto es erróneo.

Primero porque significaría la paralización total de la Justicia, que no estaría mal desde el punto de vista que tenemos seis meses por delante sin sentada, sin acordadas, sin problemas de declaración de inconstitucionalidad, etcétera, etcétera. Pero plantear en términos generales la suspensión de sentencia, cuando existen ejecuciones de sentencia que son de suma de dinero, hay otras de obligaciones de hacer, hay otras de obligaciones de no hacer; y resulta que con las obligaciones de hacer y las obligaciones de no hacer, pretendiendo beneficiar la suspensión del trámite de algunas ejecuciones de algunos préstamos pedidos fuera del sistema financiero, lo que estamos haciendo también es paralizar la posibilidad de acceder a la Justicia para que el Estado haga algo o no haga algo vulnerando algún derecho de algún empleado o de algún habitante de la provincia de Entre Ríos.

Queremos interpretar que el Honorable Senado ha querido ser amplísimos y paralizar totalmente todo tipo de juicio, pero esta falta de claridad lleva a que, como está redactado, se paralizaría, por ejemplo, un juicio de desalojo por vencimiento del plazo; se paralizaría, por ejemplo, una sentencia que condena a restituir una franja de terreno de servidumbre de tránsito; se paralizaría, por ejemplo, la ejecución de sentencia de determinada prestación que deba cumplir el Estado a favor de los jubilados o de los empleados públicos. Por lo tanto, lo que pretende ser una extensión de los beneficios al empleado público y al enterriano, se puede transformar en una dificultad. Y no es menos cierto, señor Presidente, que también se podría haber interpretado el tema de los juicios ejecutivos,

pero relacionado esto en un análisis casuístico de la situación.

¿Qué es lo que pasa? Tiene razón el diputado Lafourcade, la Cámara de Senadores en Entre Ríos parece que se ha convertido en la Cámara de los Lores, y espero que en la próxima reforma política que está pidiendo el país dejemos de lado los Lores y hagamos una Cámara de Diputados fuerte como representante del pueblo entrerriano, de tal manera para darle velocidad a estos trámites, pero sobre todo, tener la posibilidad de compartir, de departir y no de imponer, porque si nosotros estamos tres horas discutiendo un proyecto de ley de emergencia, lo que corresponde es tratar el proyecto de ley de emergencia que nosotros hemos debatido, no reírse y presentar otro proyecto de ley de emergencia y mandarlo cruzado jugando con los tiempos. Y como nosotros debemos respetar a la otra Cámara en un sistema bicameral, también debe ocurrir lo mismo con la otra Cámara.

Nosotros estamos discutiendo cinco horas un artículo de la jubilación anticipada que se manifiesta como necesaria para generar un ahorro, y el Honorable Senado, los Lores pretorianos de la Provincia de Entre Ríos, resulta que viven reunidos en comisión y no pueden tratar el proyecto para resolver y dar seguridad jurídica al sistema jubilatorio de la Provincia de Entre Ríos. Puede ocurrir que cometamos una torpeza, a lo mejor, al no incluir los juicios ejecutivos referidos a algunos préstamos particulares que puedan tener empleados públicos entrerrianos que no les reciben los Federales, pero tampoco es menos cierto que la culpa de tener que suprimir este artículo está referida a cómo ha actuado la Cámara de Senadores que en definitiva debería haber consensuado con nuestra Cámara después de un largo y arduo debate, cómo quedaba redactada en definitiva esta Ley de Emergencia.

Lo mismo sucede, señor Presidente, y fíjese, con relación al Artículo 4° –y esto lo hago para no tomar ya intervención en la presente sesión– cuando nos habla que la presente ley entrará en vigencia en forma inmediata a su publicación; y, como resulta que todos los días estamos estudiando algo porque el Poder Ejecutivo según cómo viene la mano y según cómo vienen las declaraciones actúa, primero aprendíamos –gracias al doctor Engelmann y su representado Berteame– que debíamos colocar en todas las leyes que eran de orden público y de cumplimiento obligatorio.

Y en esta ley que nosotros estamos modificando, precisamente dice en su Artículo 8°, que esa ley es de orden público y de cumplimiento obligatorio.

Hoy modifican esa ley, le agregan un párrafo que no es menor, porque si había alguna duda interpretativa de legalidad de la ley anterior, con más razón va a existir una duda de interpretación de legalidad de esta norma. Por lo tanto, los beneméritos juristas que aprobaron en la Cámara de Senadores este proyecto, que está en tratamiento, no contemplaron que este agregado también es de orden público, por lo que quiero dejar sentado que la posición de nuestra Cámara va a ser tomar el Artículo 1° y el Artículo 3° como una modificación de la Ley Nro. 9.382, por lo tanto, esta modifi-

cación también va a ser de orden público y de cumplimiento obligatorio y la única modificación que va a tener con relación a aquella es que, en vez de ponernos nerviosos por saber cuándo la va a publicar el Ministro de Gobierno, a partir del día que se publique, no esperamos los ocho días.

SR. TRONCOSO - Pido la palabra.

Señor Presidente, yo también me voy a tomar el tiempo para hablar. Estamos tratando en particular el Artículo 2°, pero en definitiva, con respecto a esta Ley de Emergencia, como decía la diputada D'Angelo, la debatimos más de siete horas, creo que con responsabilidad cumplimos con el pedido que la sociedad estaba exigiendo en ese momento y fue aprobada, si mal no recuerdo por una mayoría bastante importante dentro de la Cámara de Diputados, por no decir por todos los diputados presentes. Creo que nosotros apuntábamos exclusivamente a que el bono Federal pudiera tener la inserción que todos, más allá de las diferencias que podamos mantener, queremos que tenga.

En primer lugar, me parece que al proyecto que aprobamos días pasado, referido a la aceptación del ciento por ciento hacia todos los sectores, tanto para las empresas de servicios, bancos y comercios de nuestra Provincia, el Senado debía tratarlo y si de última consideraba realizarle alguna modificación, creo que lo adecuado hubiese sido trabajar en conjunto, porque así se deben desempeñar las distintas Cámaras; ése es el mecanismo que hemos tenido en la Cámara Diputados, pero bueno, salió un proyecto nuevo, con otras alternativas, donde se deja sin efecto el tema de los comercios y donde se considera exclusivamente al sector bancario y a las empresas de servicios.

En estos días hemos recibido peticiones de las distintas entidades representativas del comercio, de la pequeña y mediana industria, para que demos un rápido tratamiento a este problema.

Por lo tanto, creo que con la responsabilidad que como representantes del pueblo nos cabe, es que hemos convocado a esta sesión, hoy muy rápidamente, para tratar de buscar una solución que no sé si es la que va a traer lo que todos esperan.

Por ahí podemos tener distintas posiciones con respecto a esto, pero creemos que por lo menos estamos, desde la Cámara de Diputados, tratando de buscar los caminos para que esto sea lo mejor posible.

Sin duda que podemos hablar mucho tiempo con respecto a lo que aquí se ha dicho de la Caja de Conversión, de las Lecop que llegan o de las Lecop que no tenemos en la Caja de Conversión, pero más allá que comparto lo que dijo el Presidente del Bloque Justicialista, en el sentido de trabajar muy seriamente en un Presupuesto para el año 2.002, también tenemos que ser responsables en el sentido de que si todavía desde del Gobierno Nacional no existe un presupuesto aprobado, menos que menos podemos saber qué va a pasar con la Provincia, cómo va a ser la participa-

ción, y desde el Poder Legislativo vamos a tratar de plantear las políticas de ajustes y las políticas de achiques importantes dentro del presupuesto que nos lleven, por lo menos en estos dos años, a achicar el gran déficit que hoy tiene la Provincia.

Creo que en eso podemos coincidir, y lo saben los legisladores de los distintos bloques, que una de las posibilidades que a nosotros como legisladores nos cabe es la responsabilidad de poder decirle al Poder Ejecutivo qué es lo que pensamos y qué es lo que queremos para nuestra Provincia.

Con respecto a lo que se ha dicho sobre el Artículo 2º, el Bloque de la Alianza va a rechazarlo basado en algunas precisiones que ha vertido el señor diputado Castrillón.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: creo que ningún legislador escapa a la preocupación respecto a lo que opina la calle con referencia a nuestro trabajo.

Sin ninguna duda, estamos conscientes – somos seres humanos de carne y hueso– de lo que de alguna manera la comunidad está esperando como una actitud responsable respecto a esta Legislatura.

Desde largo tiempo atrás existe un concepto, tal vez erróneo y provocado, de que los legisladores somos una casta política; se nos hace aparecer como sinónimo de la clase de la dirigencia política, y digo, señor Presidente, que basta con mirar hacia otro lado – que queda a mi mano derecha– para saber perfectamente que también existe otra dirigencia política a la que no le pasa lo que le sucede al legislador quien constantemente está expuesto a la opinión de la gente, que está graficado, por así decirlo, ante la gente como producto de una suerte de casta –como decía– o conjunto de haraganes irresponsables, demorones de las leyes y que poco hacen en favor de la cosa pública; y éste es un concepto totalmente erróneo y equivocado. Quiero decir esto porque si en la calle hay preocupación también en este ámbito existe la misma preocupación en tratar los temas con amplitud, seriedad y responsabilidad.

Por eso escuchaba los argumentos jurídicos que vertió el señor diputado de La Paz poniendo ejemplos concretos de los que puede pasar si impulsamos este proyecto de ley como viene del Senado de la Provincia.

En cuanto a la redacción y al alcance del proyecto hay cosas que realmente preocupan, señor Presidente. A todos nos interesa la cuestión de la seguridad jurídica, de la previsibilidad jurídica, porque no son temas menores, ya que se trata de sancionar una ley y no una resolución de la Cámara que se puede aprobar conforme a la redacción que se le ocurra al diputado que la redacta o a los diputados que la votan y no le prestan atención, porque como decíamos hace un rato un proyecto de resolución es una simple aspiración, una expresión de deseo, pero un proyecto de ley puede devenir en ley, que rige para todos los ciudadanos y todos los ámbitos de poder.

Por eso, no son desechables los argumentos que escuchaba hace un momento, por el contrario, son atendibles. Y no escuché bien si el Presidente del bloque oficialista va a compartir la opinión de desechar totalmente el Artículo 2º. No sé, no escuché bien, pero si es así me alegro porque lo compartimos, porque así como nosotros, sin convocatoria, fuimos capaces de estar aquí sesionando, creo que la comunidad entrerriana puede esperar dos o tres días más para que se resuelva esto. Pero me preocupa que los señores senadores no tengan la misma capacidad y responsabilidad que hemos tenido los diputados de autoconvocarnos, que no tengan la misma rapidez para que, si hoy aprobamos con reforma este proyecto de ley que viene con media sanción, sean capaces de convocarse, de sesionar y de terminar con la cuestión esta semana.

Entonces, comparto las objeciones que se han hecho, e iba a pedir un cuarto intermedio para tratar la alteración o la suspensión del Artículo 2º, que es un artículo peligroso, señor Presidente, porque nos pone en manos de lo imprevisible porque no sabemos quién va a terminar con un juicio y quién va a recurrir para que no le hagan un juicio, es decir, la imprevisibilidad, la inseguridad, y esto, señor Presidente, no es un tema menor, es un tema de demasiada importancia como para no prestarle la debida atención.

Por eso, señor Presidente, si el señor Presidente del bloque oficialista ha dado su opinión de reemplazar o desechar el Artículo 2º, estamos todos de acuerdo, modifiquemos este proyecto de ley, que vuelva al Senado, y que los señores senadores, cuando reciban este proyecto modificado lo estén tratando mañana o pasado mañana. Esto hace a la tarea de la responsabilidad que tienen los señores diputados pero que también les corresponde a los señores senadores.

Por eso compartimos la posición del bloque justicialista y compartimos la opinión del Presidente del bloque oficialista, por lo que adelantamos nuestra opinión favorable en ese sentido.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, muy brevemente para recordar, porque parece que hay algunos legisladores que tienen mala memoria, que en este Recinto se han tratado varias leyes con mucha urgencia, con tanta urgencia en algunos casos que diputados del bloque que integra el diputado preopinante querían cerrar los debates rápidamente porque mirábamos el reloj y se acercaban las doce y a cada rato se interrumpía para recordarnos la hora. En otros proyectos que también queríamos que sean ley se habló hasta de la inconstitucionalidad pero dada la urgencia y la necesidad que la gente no podía esperar se dijo que se iba a votar y que inmediatamente nos íbamos a poner a trabajar para modificar y corregir los errores pero que teníamos que tener el instrumento. Hoy con la urgencia que tiene la gente de que algunos sectores que históricamente se han enriquecido con la plata del pueblo debido a políticas de mala distribución de esos dineros vemos que parece que van a tener éxito y van a prorrogar la necesidad de tener esta ley, total el

pueblo puede esperar, que siga esperando, que les sigan cortando la luz, que le sigan cortando el gas, no hay ningún problema. Parece que aquí estamos mirando la legalidad que en otras sesiones no miramos ni cuidamos y si recordamos y leemos el Diario de Sesiones de otras sesiones está perfectamente claro que íbamos a tener que modificar rápidamente lo que estábamos votando para que no se contraponga con la Constitución algunas cosas que por la urgencia se vota. Hoy parece que la urgencia ha desaparecido.

Me hubiera gustado escuchar en este Recinto que votemos rápidamente esta ley cosa que a las siete de la mañana los tenedores directos de estos bonos sepan que se los tienen que recibir y que de una vez por todas puedan ir a pagar las deudas que cada vez que hacen largas colas de horas y horas, al llegar a la ventanilla, en el mejor de los casos les piden 50 y 50 por ciento, por lo que tienen que volverse ya que el Estado les paga el 100 por ciento en Federales.

Si bien coincido que el Artículo 2º es altamente riesgoso, inmediatamente podríamos redactar hoy mismo la nulidad de ese artículo o las modificaciones que se quieran introducir. Pero, mientras tanto ya tenemos la ley que seguramente el mismo pueblo, con o sin cacerolas, debía exigir que el Gobernador de la Provincia mañana a las 7 de la mañana la tuviera promulgada. Pero parece que hoy, nuevamente le vamos a hacer caso a esos sectores o a lo mejor han mandado a alguno.

SR. LAFOURCADE – Pido palabra.

Señor Presidente, respecto a las manifestaciones que ha hecho el diputado preopinante, honestamente tengo que decir que en este recinto se puede discutir de arbitrariedad, de legalidad, de dudosa constitucionalidad, y pueden argumentarlo unos u otros; el tema es si tienen razón o no, porque decir, se puede decir que es de dudosa constitucionalidad y ése es un tema que no lo dirimimos nosotros, en todo caso lo dirime el Superior Tribunal de Justicia. No creo que nos hayamos detenido en nuestro trabajo por las argumentaciones de lo que dice uno u otro diputado, pero lo que sí tenemos que ponernos de acuerdo...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – ¿Le permite una interrupción al señor diputado Urribarri, señor diputado?

SR. LAFOURCADE – Sí, señor Presidente.

11

CUARTO INTERMEDIO

SR. URRIBARRI – Propongo un brevísimo cuarto intermedio de tres o cuatro minutos.

SR. LAFOURCADE – Señor Presidente, si hay posición compartida en el debate, me resulta sorprendente la situación que planteaba el diputado preopinante, por eso justamente iba a pedir un cuarto intermedio, a ver

si de alguna manera podemos llegar a un común acuerdo sin que nadie salte el cerco, por así decirlo.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 21 y 33.

12

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 22 y 01, dice el:

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Continúa la sesión.

SR. TRONCOSO- Pido la palabra.

SR. CASTRILLÓN - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Tiene la palabra el señor diputado Troncoso.

SR. TRONCOSO - Le cedo la palabra al señor diputado Castrillón.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Tiene la palabra el señor diputado Castrillón.

SR. CASTRILLÓN - Señor Presidente, ya que pasan los senadores por acá, quiero decir que me había olvidado, por la celeridad que debemos tener nosotros, de la lentitud que tienen los otros para aprobar por ejemplo la Ley de Jubilación Anticipada, la Ley de Educación, etcétera, etcétera, etcétera.

El otro día se aprobó en esta Honorable Cámara el proyecto de ley, por lo que voy a pedir la remisión de la versión taquigráfica a la Vicepresidencia 1ª de la Honorable Cámara de Senadores, porque sino parece que nosotros somos los estúpidos de la película que aprobamos cualquier cosa. El Vicepresidente 1º de la Cámara de Senadores, el doctor Campos, alguien a quien yo tenía como una persona caracterizada del Derecho y fundamentalmente del Derecho Administrativo, manifestó públicamente que el Senado no había tratado el proyecto de ley de modificación de la Ley de Emergencia que habíamos tratado nosotros, porque la ley no estaba en vigencia.

Evidentemente si el doctor Campos esta dando clases en la Universidad de Derecho, quisiera que me lo notifiquen, ya que voy a pedir la suspensión, porque si no vamos a tener un “quilombo” con los constituyentes de Entre Ríos, porque la formación de las leyes, señor Presidente, se hace de la siguiente manera: en un sistema bicameral, lo trata una Cámara, luego lo trata la otra Cámara, ahí se puede disentir o no, pero una vez que tiene la sanción de las dos Cámaras, queda sancionada la ley y a partir de la promulgación, queda san-

cionada y numerada la ley. De esa forma se conforma la ley en el sentido formal y en el sentido material.

Cuando en la sesión anterior tratamos el proyecto de modificación de esta Ley de Emergencia originalmente del diputado Guastavino, pero después suscrito por la mayoría de los legisladores, la ley estaba promulgada automáticamente y el benemérito doctor Campos dijo que no podíamos modificar una ley que no estaba vigente. Tiene que leer los libros de Derecho Constitucional, o bien dejar de hacer los mandados a los que le dan los votos, para que los que saben de derecho y no tienen los votos lleguen a las bancas, porque la publicación hace a la obligatoriedad del cumplimiento, no así a la existencia formal y material de la ley, por lo tanto, estábamos en condiciones de modificar esta ley que ya estaba promulgada en forma automática.

Quería dejar sentado esto porque si no el poder pretoriano parece creer que nosotros somos “los negritos” que venimos a jugar y ellos son los que vienen a ordenar jurídicamente la Provincia. Podemos debatir de Derecho mucho tiempo, pero por más que digan que un decreto puede regir la jubilación, que se dejen de “joder”, porque la jubilación –dice la Constitución– está regida por una ley, y por más que el doctor Campos diga que una ley al no estar publicada no es ley que lea todos los libros de Derecho Constitucional y que también lea nuestra Constitución, entonces se va a dar cuenta que una ley una vez que está promulgada es ley de la Provincia de Entre Ríos.

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

Quiero reiterar, señor Presidente, lo que dije hace unos momentos en el sentido de que el Bloque de Alianza mantiene la postura de rechazar el Artículo 2º del presente proyecto de ley.

SR. URRIBARRI – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero rectificar lo expresado tanto por mí como por el señor diputado oriundo de La Paz, el doctor Emilio Castrillón, en cuanto al Artículo 2º de este proyecto de ley.

Evidentemente en todos los aspectos del proyecto puede haber irregularidades, pero expresamos que estamos aquí en una sesión convocada a las apuradas –como dice la jerga popular– porque entendíamos y entendemos, desde nuestro convencimiento, de que se le debe dar pronto tratamiento a este proyecto. Por eso quiero rectificar nuestra posición original respecto al Artículo 2º y expresar que más allá de las dudas, queremos aprobar este proyecto tal cual viene con media sanción de la Cámara de Senadores con la firme convicción de que el día de mañana, a más tardar, tengamos que elaborar un proyecto de ley derogando este Artículo 2º para que, al menos, intentar paliar la incorrección o la inconveniencia de la incorporación de este artículo.

En nombre de nuestro bloque, adelantamos la aprobación del Artículo 2º de este proyecto de ley tal cual viene del Senado.

SR. LAFOURCADE – Pido la palabra.

Señor Presidente: sin ánimo de desavenir al señor diputado preopinante ni a quienes hace algún momento, antes de la intervención que con mucha injundia hizo el diputado de Nogoyá, compartíamos la voluntad de rechazar este artículo con el Presidente del bloque de la primera minoría, honestamente, debo decir que, estos cambios realmente a uno lo descolocan, señor Presidente, y a esta altura de las circunstancias voy a salirme de esta situación manteniendo mi postura inicial de criticar vehementemente y asumir las reservas sobre los alcances y contenidos de este Artículo 2º, fundamentalmente en cuanto a la dudosa constitucionalidad, a su más dudosa legalidad respecto a derechos de terceros que son y se mantienen incólumes en virtud de lo que establece el derecho de fondo y la Constitución. No puedo, honestamente, señor Presidente, por las razones que expresa la comunidad, por el reclamo de la gente y el sentir, -como decía el diputado por Nogoyá– es necesario dar sanción inmediata para terminar con esta situación que nos ha creado el Senado, que deja de ser honorable cuando se actúa con irresponsabilidad y realmente no hay correspondencia y tengo que reclamar de nuevo por los proyectos de ley que hemos votado, y proyectos de resolución importantes, señor Presidente, sobre los cuales el Senado mantuvo más que un virtual silencio.

Proyectos importantes, señor Presidente, que había votado por unanimidad esta Cámara, por ejemplo el proyecto de ley, y voy a agregar uno más a los que mencionó el diputado de La Paz, el proyecto del cual es autoría la diputada D'Angelo, y que nosotros corregimos y lo consensuamos y lo votamos en este Recinto respecto a la reforma de los alcances de los fueros que tiene un legislador y que recuerdo, señor Presidente, está en el Senado y este diputado en más de una oportunidad a reclamado al Vicepresidente 1º del Senado su pronta expedición. No nos importa que el Senado lo modifique o lo rechace, el tema, que es fundamental para el funcionamiento normal de una Legislatura, es que se expida, que se pronuncie. No se puede actuar con correspondencia y con seriedad cuando una Cámara se silencia frente al voto mayoritario y unánime de la otra Cámara. Esto es realmente carecer de seriedad y yo creo que seriedad tienen los 17 senadores de la Provincia, pero la pierden frente a estas circunstancias que hoy apuntamos aquí y que nos encuentran debatiendo una reforma que introduce el Senado, que no remite con urgencia y donde nosotros hasta perdemos el sentido de la realidad.

Yo respeto los cambios que ha aceptado el Bloque Justicialista, no los comparto. Respeto la actitud de mis pares del Bloque de Intransigencia para el Cambio que sostienen con argumentos y fundamentos la necesidad de votar esta ley, porque le es mayor la preocupación de la gente que las reservas que hemos expuesto hace un momento como fundamentos al rechazo del Artículo 2º, y porque tengo que mantener la coherencia y porque no quiero salirme del sentido de solidaridad con el bloque voy a mantener la misma

posición sin votar. Por ese sentido de solidaridad voy a pedir a la Cámara que me autorice a abstenerme de votar, porque ningún diputado puede dejar de votar, en este asunto, y así lo dejo planteado para su momento oportuno.

SR. REGGIARDO – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros valoramos la sinceridad, la franqueza y la integridad que pone en evidencia el diputado Lafourcade con la exposición y con la solicitud que ha formulado aquí ante esta Cámara.

Adelantamos que los restantes integrantes del Bloque de Intransigencia para el Cambio sí disintimos con esa posición porque entendemos que en un país casi en llamas, en una Provincia casi en llamas, todos los días son pocos para profundizar este concepto de la emergencia y de la urgencia que nos rodea. Concepto de urgencia y de emergencia que nos lleva a dejar de lado a veces algunas cuestiones, que no son menores por supuesto, como la de esta norma de alguna manera imperfecta que viene del Senado. Imperfecta por su amplitud, no por su espíritu, porque aquí está claro, en esa suspensión de ejecuciones que en forma defectuosamente amplia viene del Senado, el interés de proteger frente a la usura de financieras y de Bancos, con liquidaciones enormes de punitivos, de intereses, de compensatorios, etcétera, y sobre las cuales se montan honorarios de abogados, la importancia en este momento que está en revisión en el país, no sabemos en definitiva para qué lado va a salir esta tragedia argentina, pero lo que sí sabemos es que en este momento está en revisión y que hay criterio, está la fuerza de la gente con los reclamos, con los cacerolazos, están los partidos políticos dando apoyo a este gobierno que esperamos no le vayan a empezar a torcer la mano los intereses de la usura interna e internacional de los señores prestatarios de los servicios públicos que se han llenado de oro en este país.

Frente a todo esto, y frente al reclamo acuciante de la gente que a veces no entiende estos dimes y diretes políticos, que son importantes pero que deben ceder ante la emergencia, decimos que es importante sancionar esta ley tal cual ha venido para que sea ley ya después de esta sanción, y que la gente lo tenga claro. Si es necesario corregir la amplitud de esta cuestionada norma, nos comprometemos los legisladores a hacerlo con una norma rectificativa, sin perjuicio de que también el Poder Ejecutivo tiene el deber de analizar esto y, si es necesario, ejercer algún derecho de veto sobre esta norma.

Pero tiene que quedar claro el mensaje político, la respuesta de estos legisladores entrerrianos frente a necesidad y a la terrible desesperación de la gente, que las cosas aquí se hacen, a veces imperfectas, pero se hacen.

Con estos fundamentos de emergencia es que los restantes integrantes del Bloque Intransigencia para el Cambio van a producir su voto afirmativo respecto de esta cuestionada norma del Artículo 2°.

SR. ENGELMANN – Pido la palabra.

Debe someter a votación, señor Presidente, lo que solicitó el diputado Lafourcade, si está autorizado o no, primero por lo que dice el Reglamento y después por el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Tiene razón, señor diputado, el Artículo 152° contempla la petición que hizo el señor diputado Lafourcade, en el sentido que la Cámara le autorice o no a omitir su voto.

En consideración la autorización de la Cámara al señor diputado Lafourcade para no emitir su voto.

- Resulta afirmativa.

SR. CASTRILLÓN – Pido la palabra.

Voté por la afirmativa, señor Presidente, pero no lo tengo al diputado Lafourcade por los que se quedan en la trinchera y se ocultan sin salir al frente de batalla. Así que es la última vez que voto por la abstención.

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) – Se va a votar el Artículo 2°.

- Resulta afirmativa, como así también el Artículo 3°.

- Al enunciarse el Artículo 4°, dice el:

SR. ENGELMANN - Pido la palabra.

Quiero decir unas palabras, señor Presidente, respecto del Artículo 4° que se refiere al apuro, a la urgencia de la publicación para que entre en vigencia la modificación.

Creo que desde que se aprobó el día miércoles 12 de diciembre ese proyecto elaborado por diputados - uno de los pocos-, durante todo ese tiempo que pasó sin que entrara en efectiva vigencia, hubo de parte del Poder Ejecutivo Provincial la molestia con respecto a la ley que había aprobado la Cámara de Diputados y que el otro día había convalidado el Senado.

Lo que creo que es necesario en esta emergencia, en la situación actual, con esta modificación a la ley, que va a traer sin duda -a nuestro criterio- un alivio para un montón de gente que va a guardar silencio...

SR. PRESIDENTE (Rodríguez Signes) - Discúlpe-me, señor diputado Engelmann, pero le solicito al señor diputado Troncoso me reemplace en la Presidencia.

- Así se hace.

SR. ENGELMANN - Esta ley, esta modificación de la misma Ley de Emergencia, fue dictada en ese marco, con deficiencias, como se dijo, pero atendiendo a una gran cantidad de situaciones particulares, con la sana intención de aliviar a un sector que de diversas formas manifestaba su interés en su aprobación, pero que a través de las demoras y de haberse tomado la totalidad de los plazos el Poder Ejecutivo, entrara en efectiva vigencia para aliviar la situación que ella misma plantea.

Quisiera que ojalá el oficialismo de la Cámara de Diputados, con los dos matices, encuentre la manera para que el Poder Ejecutivo Provincial promulgue con rapidez esta ley, a fin de que cumpla, en alguna medida, esos limitados objetivos que tenemos con esta modificación y con la anterior Ley de Emergencia.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Si no se hace más uso de la palabra, se votar el Artículo 4°.

- Resulta afirmativa, siendo el Artículo 5° de forma.

SR. PRESIDENTE (Troncoso) - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 22 y 24.

Norberto R. Claucich
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.
